

Corrección de errores de la Resolución de 16 de junio de 2025 de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, por la que se convoca a los centros docentes públicos no universitarios que impartan Educación Infantil, Educación Primaria, así como a los centros docentes públicos de Educación Especial, a la realización de actividades dentro del “Plan Corresponsables”, en el curso 2025-26.

Advertido error material en la publicación de la Resolución citada, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En el apartado tercero punto segundo primer párrafo, donde dice:

“2. Estas actuaciones deberán destinarse en primer lugar con carácter preferente a la atención de familias de alumnado beneficiario de ayudas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el uso de material curricular o de becas que faciliten la utilización del servicio de comedor escolar por parte del alumnado de centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2025-26 y las becas de comedor que complementan las becas de comedor escolar durante el periodo estival no lectivo, para el curso 2024/2025.”

Debe decir:

“2. Estas actuaciones deberán destinarse en primer lugar con carácter preferente a la atención de familias de alumnado beneficiario de ayudas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el uso de material curricular o de becas que faciliten la utilización del servicio de comedor escolar por parte del alumnado de centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y las becas de comedor que complementan las becas de comedor escolar durante el periodo estival no lectivo, para el curso 2025-26.”